



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 015/2010  
Extraordinario  
Continuación.  
Sesión Permanente.

Fecha: *miércoles, 31/03/2010*  
Hora: *9:00 a.m.*  
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado.*

ORDEN DEL DÍA

**Punto único:** Consideración de situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**Punto único:** Consideración de situación universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó:

1. La UNET se encargará con su personal obrero del servicio de resguardo y vigilancia diurna, incluyendo sábados y domingos, a partir del 01 de abril de 2010 en el Campus de Paramillo.
2. La vigilancia nocturna del Campus de Paramillo, y la vigilancia diurna y nocturna de: Sede Villa Olímpica, Edificio Lisbey, FUNTHASIND y las Unidades Académicas de La Tuquerena, La Primavera y Hacienda Santa Rosa, se realizará mediante convenio entre la UNET, la Gobernación del estado Táchira y la Alcaldía del Municipio San Cristóbal, a partir del 01 de abril de 2010, por un lapso determinado. Asimismo, el Consejo Universitario autorizó a la Administración de la UNET para realizar los ajustes del convenio con los mencionados organismos.

Finalmente, el Consejo Universitario autorizó a la Administración de la UNET para que en un período de quince (15) días hábiles presenten a consideración del Consejo Universitario la fuente de los recursos para generar la disponibilidad presupuestaria, a objeto de cubrir los costos a que da lugar la prestación del servicio.



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Óscar Alí Medina Hernández  
Secretario

FGG/mmd

Página 1 de 1